

ACTA 2435

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 18 de julio del 2019. Al ser la 9:40 a.m. da inicio en la Sala de sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar _____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas _____	Fiscal
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ (Se retira a las 8:55 p.m.)	Vocal I
Dra. Xinia Zeledón Brenes _____ (Se retira a las 11:50 a.m. y regresa a la 1:10 p.m.)	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera _____	Vocal III
Dra. Rosibel Herrera Vega _____	Vocal IV
Dra. Carmen González Murillo _____	Tesorera
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos _____	Secretaria

Preside: MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Contratación de dispositivos para votación electrónica
- 4- Aprobación Acta No. 2434.
- 5- Incorporaciones y registro de Maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia

- ✓ Asuntos internos
- ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros
- 10- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Contratación de dispositivos para votación electrónica.

Inciso 3.1 Ingresó el Sr. Rafael Carvajal Ponce Coordinador del Departamento de Informática a las 9:57 a.m.

Inciso 3.1.1 MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿Queremos preguntarle si es necesario contratar el servicio de votación electrónica para la asamblea general ordinaria de hoy?

Inciso 3.1.2 Sr. Rafael Carvajal: depende mucho de la cantidad de votaciones, por la experiencia de la asamblea general extraordinaria del martes 16 de julio del 2019 les aseguro que el servicio hará más expedita la votación y nos ahorraremos el tiempo.

Inciso 3.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: este sistema nos dio más seguridad para la votación, es un criterio, una variable que pongo en la mesa, que lo valoremos, contar con tarjetas hace más lento el proceso, por la seguridad del quórum y revisando la propuesta no es un costo tan elevado, preferiría contratar el servicio.

Inciso 3.1.4 Dra. Olga Castro: opino igual que la Dra. Ernestina, esto nos ahorra tiempo, es más exacto, no se debe contar uno a uno, es más efectivo y hasta más gráfico, hay más claridad.

Inciso 3.1.5 Dra. Amalia Guerrero: también estoy de acuerdo en que se contrate el servicio, no hacerlo sería devolvernos, si bien es cierto solo se votará un punto, no sabemos que mociones habrá, no sabemos si votaremos una vez o

más, por rapidez, por verificación y por control si sería muy importante la contratación.

Inciso 3.1.6 Dra. Carmen Lizbeth Molina: considero que si se usa una vez se debe seguir usando, de no hacerlo sería un retroceso, es más efectivo, el martes causó asombro usarlo, al principio hubo resistencia, pero después se acoplaron los asambleístas, fue más rápida la información y más veraz, estoy de acuerdo en contratar el servicio.

Inciso 3.1.7 Dra. Xinia Zeledón: estoy de acuerdo, es un mecanismo útil y práctico, ahorra mucho tiempo, nos costó casi una hora el martes para que la asamblea aceptara el dispositivo volver hoy a los papeles es un retroceso, es aprovechar la asamblea de hoy que es más tranquila para poder hacer uso de los dispositivos.

ACUERDO 2: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PARA LA VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL JUEVES 18 DE JULIO DEL 2019 LA CONTRATACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PARA EL VOTO ELECTRÓNICO FUNDAMENTADO EN LAS OBSERVACIONES DADAS POR LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS BENEFICIOS PARA LA ASAMBLEA. **B)** SOLICITAR AL SEÑOR RAFAEL CARVAJAL PONCE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA QUE EN CONJUNTO CON EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO REALICEN LAS COORDINACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE 100 DISPOSITIVOS Y UNA MALETA DE RESERVA DE 50 DISPOSITIVOS PARA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA. EL PAGO DEL USO DE LOS DISPOSITIVOS SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 1-1-05-001-11. **C)** SOLICITAR AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA Y DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA INSTALARSE EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1.8 MSP. Ma. Griselda Ugalde: Ahora bien, solicito a la Dra. Ernestina Aguirre que en la Asamblea presente el debate parlamentario, y a la Dra. Carmen Lizbeth Molina le solicito que presente la aprobación del orden del día que lo presente y conduzca esa parte. Después irán las presentaciones de cada una de las miembros, Presidenta, Fiscal, Tesorera y Secretaria, esto será concreto para eso está el documento. Después conoceremos el documento para aprobar o improbar el presupuesto anual. Vamos a dar lectura al programa del orden del día y el debate parlamentario que entregaremos en la asamblea para ir haciéndole las correcciones necesarias.

ACUERDO 3: SE APRUEBA LA REDACCIÓN Y TIRAJE DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO PARA PRESENTARLO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DEL 2019 CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL TIRAJE SERÁ DE 75 EJEMPLARES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2434

Inciso 4.1 Se deja constancia en el Acta que la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Vocal I, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar Presidenta, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia

Guerrero Herrera Vocal III y Dra. Rosibel Herrera Vega Vocal IV, enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2434 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Incorporaciones y registros de Maestría.

Fecha 16 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-323-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se trasladan las siguientes solicitudes de incorporación.

SOLICITUDES

ACUERDO 5: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: PEÑA MORA SILVIA MARÍA, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA Y CORTÉS ALPÍZAR MERILYN VANNESA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 17 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-336-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de incorporación.

ACUERDO 6: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: PEDRO RUBÉN AVILÉS PIEDRA DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 16 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-322-19, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

ACUERDO 7: A) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFEFRMERÍA, DE LA DRA. YENDRY TERESITA MUÑOZ VARGAS. B) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. YASMIN GABRIELLE RAMOS CUADRA. C) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, DE LA DRA.

ANDREA VANESSA CASTRO CHAVERRI. D) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DEL DR. JESÚS GILBERTO ARCE ORTEGA. E) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. STEPHANIE PAMELA CONTRERAS ANGULO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 6: Lectura de Correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

A) Fecha 12 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-352-2019, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión Gacetas 123 y 124. Como parte de la revisión de la Gaceta 123 de fecha dos de julio, en su Alcance Digital 153 se publica el Decreto Ejecutivo 41790-S CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN CARDIACA PROVENIENTE DE DONANTE CADAVERÍCO, en este, se designa a Enfermería como parte del equipo multidisciplinario encargado de valorar cada receptor de órganos o tejidos donados.

En cuanto a la Gaceta 124 de fecha tres de julio, en su Alcance Digital 153 se publica el Expediente Legislativo N° 21.312, conocido como ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO J) AL ARTÍCULO 2 LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD, N° 5412 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS. POTESTAD DEL MINISTERIO DE SALUD DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS ANTE SITUACIONES DE INOPIA COMPROBADA QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LA

POBLACIÓN. REFORMA INTEGRAL DE VARIAS LEYES PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este particular, preocupa que, por medio de inopia declarada, el Ministerio de Salud puede solicitar al Colegio profesional que levante los requisitos a ciertas profesionales del área de la salud para que formen parte temporal de la fuerza de trabajo de la CCSS o de otras instituciones. Además, el respectivo Colegio tendría en un plazo de un mes para pronunciarse, y si en ese plazo no se pronuncia el Ministerio de Salud podría pronunciarse, incluso puede apartarse del criterio del respectivo Colegio. Las autorizaciones tendrían un año de duración.

Los tres criterios para que esto ocurra son:

1. la existencia de una necesidad impostergable para atender la salud de la población.
2. que la institución no haya podido suplir esta necesidad con profesionales incorporados a dicho colegio pese a haber ofertado con esta finalidad; y
3. que el médico contratado bajo esta modalidad cumple con la idoneidad profesional requerida para el puesto.

Textualmente, la modificación se leería:

Declarar la inopia en el país de médicos especialistas y otros profesionales de ciencias de la salud requeridos por la Caja Costarricense del Seguro Social u otras instituciones públicas y autorizar a estas instituciones la contratación temporal de profesionales nacionales o extranjeros no incorporados al colegio profesional respectivo, siempre que se demuestre: i) la existencia de

una necesidad impostergable para atender la salud de la población; ii) que la institución no haya podido suplir esta necesidad con profesionales incorporados a dicho colegio pese a haber ofertado con esta finalidad; y iii) que el médico contratado bajo esta modalidad cumple con la idoneidad profesional requerida para el puesto.

Una vez declarada la inopia, **la institución interesada solicitará la autorización para la contratación temporal al colegio profesional respectivo. El Ministerio podrá otorgarla en caso de que dicho colegio no se pronuncie sobre la misma en el plazo de un mes, o cuando,** habiendo sido denegada esta autorización, el Ministerio **considere necesario apartarse del criterio del colegio,** mediante resolución debidamente motivada, en razón del interés público que reviste la medida y la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales a la vida, la salud y la seguridad social de toda la población. Estas autorizaciones se otorgarán por el plazo de un año, pudiendo ser prorrogadas por periodos iguales, en caso de que se demuestre que persisten las razones que motivaron su otorgamiento. El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos para otorgar estas autorizaciones y los requisitos que solicitará el Ministerio para verificar la idoneidad de los profesionales contratados. (Negrita no corresponde a texto original)

ACUERDO 8: A) TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALÍA-352-2019, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE LAS GACETAS 123 Y 124 SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN CARDIACA PROVENIENTE DE DONANTE CADAVERÍCO A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL DE LA EMPRESA ALTIUS LEX REALICEN UN PRONUNCIAMIENTO. B) SOLICITAR A LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, QUE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS ENCONTRADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, QUE ATENTEN CON LAS COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, EMITA UN CRITERIO PARA LA JUNTA DIRECTIVA, QUE LE PERMITA TOMAR DECISIONES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

B) Fecha 16 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-11-2019, suscrito por el Dr. Mauricio Zúñiga Villegas, Presidente de la Comisión Permanente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, en seguimiento a la reunión efectuada el día 23 de enero del año 2019, en donde se expuso el pronunciamiento de la sala cuarta del voto No. Resolución 2018-231, se acordó que la Junta Directiva enviaría una nota a las instancias correspondientes. A la fecha no tenemos información al respecto, les agradecemos nos indiquen como se ha procedido.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-11-2019, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO ZÚÑIGA VILLEGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL CRITERIO LEGAL, PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y EL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2420 DEL 28 DE MARZO DEL 2019 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 6: A) SE ACUERDA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA: EN RELACIÓN AL TEMA DE LOS ALCANCES DEL VOTO NO. 231-2018 DE LA SALA CONSTITUCIONAL RESPECTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 7085, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, NO.2343 DEL 04 DE MAYO DE 1959, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL VOTO CONSTITUCIONAL NO.231 - 2018, EN TORNO A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 7085, SE INDICA: 1) LA INCONSTITUCIONALIDAD DECRETADA SE REFIERE ÚNICAMENTE EN CUANTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL. 2) LA INCONSTITUCIONALIDAD DECRETADA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA RELACIÓN ESTATUTARIA DEL SERVICIO CIVIL. 3) EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN EN MATERIA CONCURSAL, ASÍ COMO EN LA RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DERIVADAS DE LAS DIVISIONES DE TRABAJO, CONTINÚA MANTENIENDO LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMPETENCIA PARA INTERVENIR. 4) EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE EL ENFERMERO(A) NO SE ENCUENTRE ADSCRITO A LA RELACIÓN ESTATUTARIA DEL SERVICIO CIVIL, RESULTA SER COMPETENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA EL EJERCICIO IRRESTRICTO DE SUS FACULTADES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 7085. PUBLÍQUESE. -(...) B) ENVIAR LOS ALCANCES DEL VOTO NO. 231-2018 DE LA SALA CONSTITUCIONAL RESPECTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 7085 AL SERVICIO CIVIL Y AL MINISTERIO DE SALUD PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

C) Fecha 04 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio SEE-147-2019, suscrito por la MSc. Amarilis Hernández Núñez, Presidenta ACOPREP y la MSc. Lorena Gómez Alpízar, Sub-Directora de Educación. **Asunto:** Después de saludar muy cordialmente, la Asociación de Profesionales en Enfermería Pediátrica (ACOPREP) y la Sub- Dirección de Educación de Enfermería del Hospital Nacional de Niños, les solicita la autorización de utilizar las instalaciones del Club Campestre del Colegio de Enfermeras, el día viernes 16 de agosto de 2019, de 8am a 4pm, con el propósito de llevar a cabo una capacitación a sus asociados (as), con el tema “Por una Vida Saludable”, con el Conferencista Internacional, el Lic. Pablo Vega Chaves, Especialista en Terapia Alternativa. Agradecemos de antemano la anuencia, a lo solicitado.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SEE-147-2019, SUSCRITO POR LA MSC. AMARILIS HERNÁNDEZ NUÑEZ, PRESIDENTA ACOPREP Y LA MSC. LORENA GÓMEZ ALPÍZAR, SUB-DIRECTORA DE EDUCACIÓN. SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL CLUB CAMPESTRE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS, EL DÍA VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019, DE 8AM A 4PM, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO UNA CAPACITACIÓN A SUS ASOCIADOS (AS), CON EL TEMA “POR UNA VIDA SALUDABLE”. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 09 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CGIHM-0199-2019, suscrito por Mci. Danelia Ramírez Vargas, Jefe Centro de Gestión Informática, Hospital México-CCSS. **Asunto:** Solicitud listado de profesionales en enfermería y auxiliares de enfermería activos. Por este medio les saludamos y les solicitamos la información del listado de profesionales en enfermería y auxiliares de enfermería activos en el país, esto con el fin de actualizar y homogenizar las bases de datos de los sistemas que son utilizados en este centro médico. Debo indicarles que la facilitación de los archivos que contengan la información requerida nos permitirá mejorar diversos procesos, dado que la disponibilidad de estos datos nos ayuda a efectuar más ágilmente las tareas de los profesionales en diversos sistemas que se desarrollan en este nosocomio. El Centro de Gestión Informática, se pone a sus órdenes para cualquier consulta o ampliación al respecto en el número telefónico 2242-6750, o al correo electrónico dramirezv@ccss.sa.cr

Inciso 6.1 Dra. Amalia Guerrero: probablemente ellos quieren tener acceso por si llega algún oferente.

Inciso 6.1.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: me parece que si es con ese objetivo tienen que solicitar el documento, no una base de datos. No estoy de acuerdo en entregar la información.

Inciso 6.1.3 MSP. Ma. Griselda Ugalde: yo sí estoy de acuerdo en entregar la información solicitada, realicemos la votación.

Votación:

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar Presidenta, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal.

En contra: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Vocal I quien justifica: no estoy de acuerdo según la ley de protección de datos, es un asunto muy delicado, no estoy de acuerdo en entregar la información de todo el país.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: no estoy de acuerdo en la entrega de la información.

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria quien justifica: me parece que si es con ese objetivo para algún oferente tienen que solicitar el documento, no una base de datos. No estoy de acuerdo en entregar la información.

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CGIHM-0199-2019, SUSCRITO POR MCI. DANIELA RAMÍREZ VARGAS, JEFE CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA, HOSPITAL MÉXICO-CCSS. NO SE APRUEBA LA ENTREGA DEL LISTADO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA ACTIVOS EN EL PAÍS DEBIDO A QUE COMO COLEGIO NO SABEMOS CUAL ES LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. EN CONTRA: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I. DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL. DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

E) Fecha 10 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. Mauricio Bermúdez Jiménez, Coordinador Comité de Salud Pública y Epidemiología. **Asunto:** Solicitud de colaboración en los términos planteados. Le informamos que el Comité de Salud Pública y Epidemiología, hemos realizado tres reuniones virtuales, agradecemos todo el apoyo brindado, desde la creación del Comité y el apoyo secretarial, le comunicamos lo siguiente:

1. La Dra. Yorleny Zamora, renunció al Comité, por asuntos de salud de familiares.
2. La Dra. Olga Castro, nos solicitó la incorporación al Comité, pero solicitamos su aval para el mismo.
3. Solicitamos que nos asignen un correo electrónico con el siguiente nombre de correo electrónico, si fuese posible SaludP-Epid@enfermeria.cr
4. Solicitamos que nos oficialicen por medio de la página Facebook y se le haga una entrevista al MSc. Mauricio Bermúdez Jiménez, coordinador del Comité y podamos coordinar con la periodista de la importancia del tema de este comité.
5. A través de la Unidad de Desarrollo Profesional puede enviar el cuestionario adjunto, para determinar las necesidades de capacitación de los (as) profesionales de Enfermería en Salud Pública y Epidemiología, para lo cual solicitamos se envíe dicho cuestionario por los medios oficiales de nuestro Colegio, a través del correo electrónico, del cual hemos solicitado SaludP-Epid@enfermeria.cr
6. También solicitamos su aprobación de poder coordinar con la Unidad de Desarrollo Profesional para el año 2020, dos talleres de escritura científica, para incursionar en este ámbito y fortalecer a nuestra profesión, esto en el ámbito de Salud Pública y Epidemiología.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MSC. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, COORDINADOR COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA. B) EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL COMITÉ ES ASUNTO DE SU COMPETENCIA. C) LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO NO SE PUEDE ASIGNAR DEBIDO A QUE LA CAPACIDAD DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEL COLEGIO ESTÁ EN SU LÍMITE. D) SE APRUEBA

TRASLADAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL COLEGIO LA SOLICITUD DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. E) TRASLADAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL LA SOLICITUD REFERENTE A CAPACITACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA PARA LO QUE CORRESPONDA. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 15 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por Eylin Yuliana Guillén Aguilera, cédula 402370829. **Asunto:** Yo Eylin Yuliana Guillén Aguilera, cédula 4 0237 0829, estudiante de licenciatura de enfermería en la Universidad Hispanoamericana, matricularé la modalidad de graduación de tesis para el tercer cuatrimestre de este año con el título “Percepción general de los profesionales de enfermería incorporados al Colegio entre los años 2013-2018 en relación con la subcontratación, Gran Área Metropolitana, Costa Rica en el tercer cuatrimestre del 2019”. Por lo que me dirijo a ustedes para solicitar de ser posible el número de profesionales incorporados entre los años 2013 al 2018 del Gran Área Metropolitana que son subcontratados ya sea de cualquier empleador, para presentar la población y muestra del anteproyecto de tesis y posteriormente llevar a cabo la investigación.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EYLIN YULIANA GUILLÉN AGUILERA, CÉDULA 402370829. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA PRESENTAR EL ANTEPROYECTO CON LAS ETAPAS QUE

CORRESPONDEN PARA ESTUDIAR LA AUTORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 15 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-61 -JUL -2019, suscrito por la MSc. Noemy Quirós Bustos, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** El Comité Ejecutivo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, acordó celebrar el 53 Aniversario de la Federación en el mes de setiembre del 2019, como ya ha sido tradición durante muchos años. Esto como una forma de interacción entre nuestros miembros y con el fin de celebrar todos los años de trayectoria que tiene la Federación. Por ello extendemos la más cordial invitación a toda la Junta Directiva de su distinguido Colegio Profesional. Cabe destacar que oportunamente les estaremos enviando los detalles del lugar, fecha y hora. Además, como en años anteriores, las actividades de Aniversario de la Federación son parcialmente financiadas con una única cuota extraordinaria aportada por los Colegios Profesionales miembros. Por lo que en esta ocasión les solicitamos un aporte a dicha actividad de ₡100.000.00 (cien mil colones), con el ruego de hacerlo llegar a más tardar el 30 de agosto de 2019.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-61 -JUL -2019, SUSCRITO POR LA MSC. NOEMY QUIRÓS BUSTOS, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. SE APRUEBA EL APORTE POR UN MONTO DE ₡100.000.00

(CIEN MIL COLONES) PARA LA CELEBRACIÓN DEL 53 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN EN EL MES DE SETIEMBRE DEL 2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS ESPECIALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 15 de julio 2019, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por la Dra. Flor Ballesteró Quirós. **Asunto:** Apelación. De conformidad con el oficio DGHSC-1063-2019, en el cual le informa a su persona que en respuesta a su oficio JUGRH-HSC-0507-2019 de fecha 10 de julio 2019, concluye elegir a la Dra. Lesvia Pérez Cardona, como Directora de Enfermería, basado en entrevista realizada a dicha funcionaria, me permito apelar dicha decisión. Siendo que, mi persona también se encontraba elegible para el puesto, debió notificármese para ser entrevistada en igualdad de condiciones, sin embargo y en virtud que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de este Hospital, no me notifica el día de la entrevista correctamente al correo indicado en el currículo que entregué en dicha Unidad, se lesiona mi derecho a ser entrevistada, según lo estipulado en el concurso. Al día de hoy no he sido informada formalmente, como en derecho corresponde y solicito anular cualquier acto administrativo correspondiente a este concurso, hasta que se atiende mi apelación y se enderece el procedimiento respectivo.

ACUERDO 15: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. FLOR BALLESTERO QUIRÓS DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, EN

RELACIÓN CON APELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DGHSC-1063-2019, EN RESPUESTA A OFICIO JUGRH-HSC-0507-2019 DE FECHA 10 DE JULIO 2019, EN RELACIÓN A ELEGIR A LA DRA. LESVIA PÉREZ CARDONA, COMO DIRECTORA DE ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II Y LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 7: Asuntos de Presidencia

Inciso 7.1 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta el caso de la colegiada Silvia Zamora Fernández Licencia E-6585 por solicitud de Retiro Voluntario Temporal. Ella no labora en enfermería, tiene una Licenciatura en Enfermería, va a estar fuera del país, yo recomiendo darle el Retiro Voluntario Permanente. (Da lectura).

ACUERDO 16: **A)** NOTIFICAR A LA DRA. SILVIA ZAMORA FERNÁNDEZ LICENCIA E-6585 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMÁS, SE LE RECUERDA EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE ENTREGAR EL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA.

ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta el caso de la colegiada Marcela Pérez Arroliga Licencia E-13052 por solicitud de extensión del Retiro Voluntario Temporal. Ella fue auxiliar de enfermería por el antiguo Artículo 163, del Reglamento de la Ley 2343, del 01 de diciembre del 2012, que otorgaba a estudiantes de enfermería el permiso para laborar como auxiliar de enfermería, derogado en el año 2015. Solicitó un retiro voluntario en el Acta No. 2356 del 09 de noviembre del 2017 incorporada el 18 de enero del 2015, tiene una Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina y vive en los Estados Unidos, recomiendo otorgarle el Retiro Voluntario Permanente. (da lectura).

ACUERDO 17: A) NOTIFICAR A LA DRA. DRA. MARCELA PÉREZ ARROLIGA LICENCIA E-13052 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMÁS, SE LE RECUERDA EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE ENTREGAR EL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta el caso de la colegiada Gerardina Cárdenas Díaz Licencia E-1057 quien solicita reincorporación al Colegio y cambio de estado a miembro activo C. (da lectura).

ACUERDO 18: A) SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. GERARDINA CÁRDENAS DÍAZ, LICENCIA E-1057 Y EL CAMBIO DE ESTADO A MIEMBRO ACTIVO C. ADEMÁS, SE LE RECUERDA QUE PIERDE LOS DERECHOS AL FONDO DE BENEFICIOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta el caso de la colegiada Francini Fonseca Salazar Licencia E-11037 por solicitud de Retiro Voluntario Permanente. Incorporada en octubre del 2013, y ya no desea estar incorporada al Colegio ya que no labora en Enfermería, tiene una Licenciatura en Enfermería y está al día con el Colegio. (Da lectura)

ACUERDO 19: A) NOTIFICAR A LA DRA. DRA. FRANCINI FONSECA SALAZAR LICENCIA E-11037 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMÁS, SE LE RECUERDA EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE ENTREGAR EL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 MSP. Ma. Griselda Ugalde: manifiesta que otro asunto es que se debe solicitar a Lic. Sergio Zamora Sáenz Director Administrativo del Colegio el informe de los activos.

ACUERDO 20: EN RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO DE CUENTAS DE LOS ACTIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SOLICITAR AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PRESENTAR EN LA SESIÓN DEL 08 DE AGOSTO DEL 2019 EL INFORME DE LOS ACTIVOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 MSP. Ma. Griselda Ugalde: manifiesta que se debe tomar el acuerdo para la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. La fecha sería el 17 de agosto 2019 a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y a las 9:00 a.m. la segunda convocatoria.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Señores y señoras agremiadas:

Fecha: sábado 17 de agosto del año 2019.

Hora: 8:00 a.m. Primera convocatoria, 9:00 a.m. Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De conformidad con los numerales 11 inciso d) de la Ley 2343 y 39 inciso d) del Decreto Ejecutivo 37286 – S.

Presentar la licencia al día.

ORDEN DEL DIA:

1. Continuar con el procedimiento iniciado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2019, para conocer, analizar, aprobar o improbar la propuesta de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a partir del artículo 11 en adelante.

Nota: De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Atentamente,

MSp. María Griselda Ugalde Salazar
Presidente

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos
Secretaria

ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A LA CONTINUACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA INICIADA EL 16 DE JULIO DEL 2019 SOBRE CONOCER, ANALIZAR, APROBAR O IMPROBAR LA PROPUESTA DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A PARTIR DEL ARTÍCULO NO. 11, PARA EL DÍA SÁBADO 17

DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 8:00 A.M. EN SU PRIMER CONVOCATORIA Y 9:00 A.M. LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. SARA MONTERO NOTARIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA NOTARIAL. **C)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 150 DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y UNA MALETA CON 50 DISPOSITIVOS CON LA EMPRESA SUPERIOR AUDIO VISUAL. **D)** SE APRUEBA UN DESAYUNO Y ALMUERZO PARA 150 PERSONAS. **E)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL PERIÓDICO LA TEJA EL 01 DE AGOSTO 2019. **F)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.7 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta correo electrónico suscrito por el Dr. Marbel Castiglioni en relación con observaciones de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio del 2019. (da lectura).

Laura Zuñiga Solís

De: Colegio de Enfermeras de Costa Rica <colegio@enfermeria.cr>
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2019 8:57
Para: juntadirectiva@enfermeria.cr
Asunto: RV: Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Denuncia

Buenos días, se traslada correo recibido.

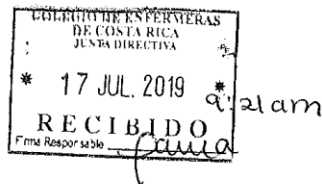
-----Mensaje original-----

De: colenfer@cpa.adndatacenters.net [mailto:colenfer@cpa.adndatacenters.net] En nombre de Colegio de Enfermeras de Costa Rica Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2019 8:33 a. m.
Para: colegio@enfermeria.cr
Asunto: Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Denuncia

Este es un mensaje via <https://www.enfermeria.cr/> de:
Marbel Castiglioni <marbel.castiglioni@gmail.com>

Estimados (as)

Debo manifestarles mi vergüenza, vergüenza ajena, por los "profesionales" que ayer 16 de julio, optaron por boicotear la asamblea para botar sin justificaciones lógicas y basados en gritos, mala educación y desmanes. Valiente y respetuosa doña Griselda, pues en otros tiempos ese poco de mal educados y educadas se debieron sacar con la fuerza pública. Irrespeto para con los abogados y personal administrativo, irrespeto hacia nosotros mismos que invertimos tiempo e ilusión en algo que es vital para la profesión. Es urgente que el comité de Ética y el colegio hagan algo al respecto, investiguen y sancionen con las herramientas necesarias a esas lacras. Solicito vehementemente una pronta acción contra estas personas ampliamente identificadas.



ACUERDO 22: TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. MARBEL CASTIGLIONI, EN RELACIÓN CON OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO DEL 2019 A LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.8 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta correo electrónico suscrito por la Sra. Carolina Lucarrelli del Consejo Internacional de Enfermeras CIE en relación con las condiciones del pago de la membresía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica al CIE. Lo importante de no tener que pagar la suma de 17.000.000,00 de colones, en resguardo de la situación económica del país y el escenario laboral de Enfermería. (Da lectura).

gsanchez@enfermeria.cr

Asunto: RV: Respuesta del CIE al Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Importancia: Alta

De: Caroline Lucarelli <Lucarelli@icn.ch>
Enviado el: lunes, 15 de julio de 2019 01:37
Para: gsanchez@enfermeria.cr
CC: Cindy AYER <ayer@icn.ch>; Yacine Ndao <ndao@icn.ch>
Asunto: Respuesta del CIE al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Importancia: Alta



A la atención de la Presidenta Ugalde Salazar

Estimada Presidenta:

En nombre de la Presidenta Kennedy y del Comité ejecutivo del CIE, tenemos el placer de comunicarle que en su pasada reunión el Comité ejecutivo ha acordado:

- otorgar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica condiciones de pago parciales para 2019 (U\$ 3.312.- como sugerido por el Colegio), mientras se lleva a cabo una investigación adicional para comprender el impacto de las escuelas privadas de enfermería y solicitar información actualizada sobre su base de miembros.

Estaremos enviándole una factura actualizada por el monto mencionado supra. Agradecemos al Colegio por su cortesía en mantenernos al tanto de su estado y esperamos seguir trabajando juntos, a lo largo del año, monitoreando la situación que el Colegio está actualmente enfrentando.

Con un cordial saludo,

Muy atentamente,

Carolina Lucarelli (ex Bosson)
Responsable de las relaciones con los miembros
y las afiliaciones



International Council of Nurses
The global voice of nursing

Consejo internacional de enfermeras
3, Place Jean-Marteau
1201 Ginebra, Suiza
Tel.: 41 22 908 0100
Fax: 41 22 908 0101
Email: Lucarelli@icn.ch

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. CAROLINA LUCARRELLI DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS CIE. INDICAR QUE SE APRUEBA EL PAGO DE LA MEMBRESÍA AL CIE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 POR UN MONTO DE \$3.312,00 (TRES MIL TRECIENTOS DOCE DÓLARES CON CERO CENTAVOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.9 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta correo electrónico suscrito por el Lic. Alejandro Achío Wong Actuario Matemático en relación con solicitud de consulta ya que no le queda claro el oficio que se le envió sobre consulta de las propuestas para el Fondo. (Da lectura).

Laura Zuñiga Solís

De: Alejandro Achío Wong <aachio@gmail.com>
Enviado el: martes, 16 de julio de 2019 9:06
Para: Laura Zuñiga Solís
Asunto: Re: Oficio CECR-JD-277-2019: Solicitud

Laura, buenos días.

Agradecería indicarle a la Dra. Campos realizar la consulta más específica, ya que desconozco el contexto de los diferentes aspectos de la continuidad o no del Fondo de Mutuality.

Saludos y Gracias

El lun., 15 jul. 2019 a las 17:57, Laura Zuñiga Solís (<lzuniga@enfermeria.cr>) escribió:

Buenas tardes estimado Sr. Archuleta

Por este medio le saludo, a la vez me permito enviar el oficio adjunto para lo que corresponda. Favor confirmar el recibido de la información.

Muchas gracias. Agradeciendo su atención.

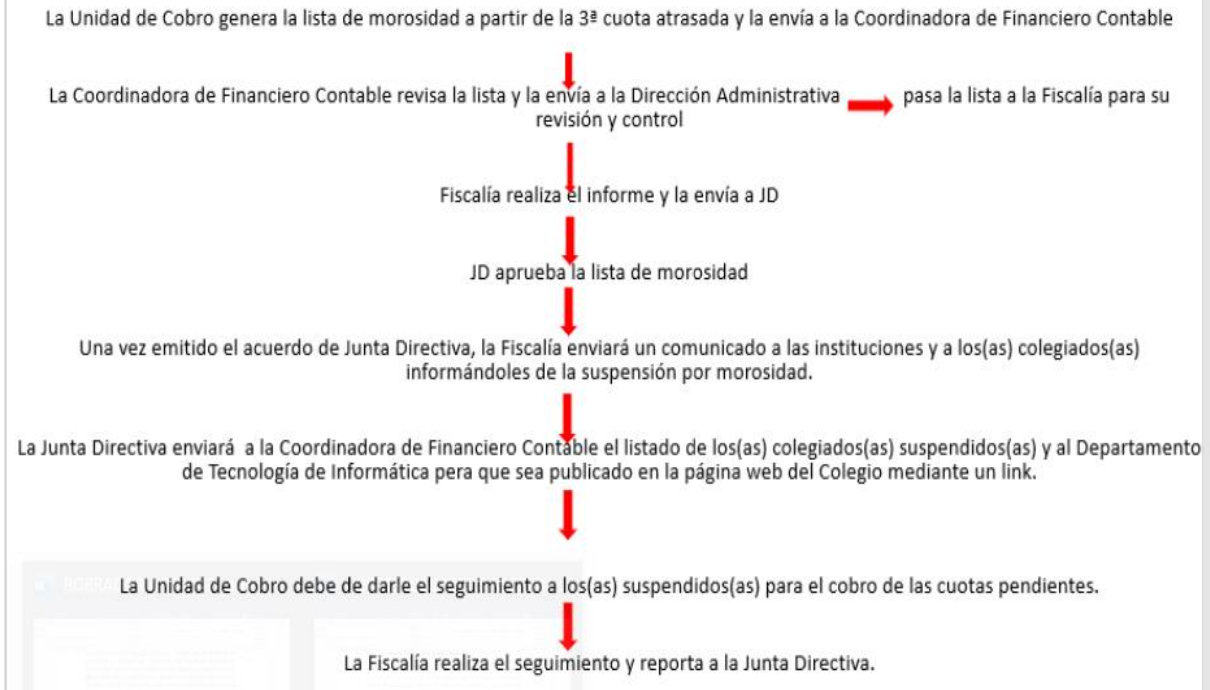
Atentamente,



ACUERDO 24: TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO ACHÍO WONG, ACTUARIO MATEMÁTICO A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE COORDINE REUNIÓN CON EL LIC. ALEJANDRO ACHÍO WONG, ACTUARIO MATEMÁTICO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.10 MSP. Ma. Griselda Ugalde: manifiesta que otro asunto es en relación con el control de la morosidad. El día de ayer me reuní con la Dra. Olga Castro y pensamos que es importante hacer un flujograma de procesos, para que quede claro, porque no se le está dando seguimiento a este tema. (da lectura).

Seguimiento y Control de Morosidad



Inciso 7.10.1 Ingresa el Lic. Sergio Zamora Sáenz y Licda. Kathia Chinchilla a las 2:45 p.m. ¿Desde cuándo no se está llevando este control? ¿Qué ha pasado?

Inciso 7.10.2 MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿Desde cuándo no se está llevando este control? ¿Qué ha pasado?

Inciso 7.10.3 Dra. Olga Castro: el año pasado se tomó un acuerdo de derogar algunos acuerdos en relación con este tema, a partir de ese acuerdo se toma otro, donde nosotros solicitamos que se suspendieran a partir del tercer mes de morosidad, eso fue a finales del año pasado. Yo solicito las listas debido a que no se me estaban enviando, se revisan y se hace el estudio, pero el acuerdo que se toma en ese momento no es claro, se me vuelve a pasar otro listado a principios de junio y lo presento con el estudio, pero se vuelve a tomar otro acuerdo, vuelvo a solicitar que me envíen el listado de junio nuevamente, ya me lo enviaron ayer, y se está haciendo el estudio, pero si solicito que cuando lo presentemos se tome un acuerdo claro donde se suspendan esos colegiados(as) que están morosos.

Inciso 7.10.4 Licda. Kathia Chinchilla: el acuerdo no está claro, no dice que se suspendan los(as) colegiados(as). Yo decía que desde la tercera cuota vencida se

debe suspender, no deberíamos esperar un acuerdo para esto, porque si el acuerdo no se pasa no se realiza.

Inciso 7.10.5 Lic. Sergio Zamora: hay una confusión, desde que vine al Colegio he estado implementando que se haga esto por oficio a partir de la tercera cuota, porque esa es una herramienta que podemos utilizar en el cobro, sin esta suspensión no tenemos la capacidad de hacer el cobro. Pero sin el acuerdo de Junta Directiva no podemos proceder.

Inciso 7.10.6 MSP. Ma. Griselda Ugalde: debido a que no está claro por eso es que tenemos que hacer algo y llevar este seguimiento. Ya tenemos este flujograma del proceso, para que cuando la Fiscal traiga el listado solamente tomemos el acuerdo de suspender.

ACUERDO 25: A) SE APRUEBA EL FLUJOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOROSIDAD PRESENTADO POR LA MSP. MARÍA GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL Y LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VEGA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.11 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta correo electrónico suscrito por el Ing. Marcello De Simone C, de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio de Salud en relación con solicitud de envío del total de colegiados de cada año de los años 2013 hasta el año 2016.

Rafael Carvajal Ponce

De: Marcello De Simone Castellon <marcello.desimone@misalud.go.cr>
Enviado el: martes, 16 de julio de 2019 09:52 a.m.
Para: rcarvajal@enfermeria.cr
CC: Allan Rimola
Asunto: RV: Reporte



Ing. Marcello De Simone C., M.Sc.
-Teléfono 2222-9115 ext. 115
-Unidad de Armonización de Servicios de Salud
-Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud
-Ministerio de Salud

De: Marcello De Simone Castellon
Enviado: jueves, 11 de julio de 2019 13:28
Para: rcarvajal@enfermeria.cr
Cc: Allan Rimola
Asunto: Reporte

Buenas tardes,

Le solicito atentamente que nos envíe un cuadro con el total de colegiados de cada año de los años 2013 hasta 2016.

Agradezco su amabilidad.

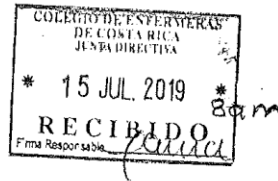
ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL ING. MARCELLO DE SIMONE C, DE LA UNIDAD DE ARMONIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD. SE AUTORIZA ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO AL TOTAL DE COLEGIADOS(AS) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL AÑO 2013 AL AÑO 2016. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.12 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta nota suscrita por la Dra. María del Mar Montero Aguilar Miembro del Equipo Gestor de Enfermería de Salud Mental de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicio de Salud Central Sur de la CCSS en relación con solicitud de alimentación para la XI Jornada de Salud Mental de los días 9 y 10 de octubre del 2019. (Da lectura).

GGSM-ENF-001-2019

10 de julio del 2019

Sres. Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



Por medio de la presente le saludo y a la vez desde el Grupo Gestor de Salud Mental de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, CCSS, comunicamos que los días 9 y 10 de octubre del 2019, estaremos realizando la XI Jornada de Salud Mental en Conjunto con el Hospital de las mujeres la Carit, la jornada tendrá como participantes Auxiliares de Enfermería y Asistentes Técnicos de Atención Primaria, aproximadamente 100 personas

Tema Promoción de la Salud Mental de los funcionarios.
Objetivo Promover prácticas dirigidas al fortalecimiento de la Salud Mental del Personal de Enfermería, mediante sesiones educativas y dinámicas.
Lugar Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Es por ello que solicitamos su colaboración en cuanto a la alimentación de los participantes en dicha actividad.

Además solicitamos su colaboración en cuanto la participación del Periodista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, esto con el fin de divulgar y socializar las actividades que Grupo Gestor de Salud Mental de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, CCSS, está realizando.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide atentamente,

MARIA DEL
MAR MONTERO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL MAR
MONTERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2019.07.10
09:03:08 -06'00'

Dra. María del Mar Montero Aguilar
Miembro del Equipo Gestor de Enfermería de Salud Mental
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, CCSS,

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR MIEMBRO DEL EQUIPO GESTOR DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD CENTRAL SUR DE LA CCSS. SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO PARA LOS DÍAS 9 Y 10 OCTUBRE 2019 PARA LLEVAR A CABO LA XI JORNADA DE SALUD MENTAL. LO REFERENTE A LA ALIMENTACIÓN DEBEN SOMETERLA A CONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRITA. DIANA RAMÍREZ REDONDO SECRETARIA, PARA LA RESERVACIÓN DEL AUDITORIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.13 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta el caso de la colegiada Ivannia Baltodano Zúñiga Licencia E-3821 por solicitud de ayuda económica para renovar su licencia. El monto de la deuda por la renovación es de ₡34500 más el costo de la renovación de ₡6000, esta ayuda para su renovación ya se realizó, solicito la aprobación para una ayuda económica para el pago de colegiaturas de agosto 2019 a diciembre 2019.

ACUERDO 28: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ A LA DRA. IVANNIA BALTODANO ZÚÑIGA LICENCIA E-3821 PARA EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL SALARIO DE LA PRESIDENCIA PARA EL PAGO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.14 MSP. Ma. Griselda Ugalde: presenta informe del viaje a Ginebra del 16 al 19 de mayo del 2018. (hace presentación).



Informe reunión Tríada CIE, ICM y OMS 16 – 19 mayo 2018

Discusión cobertura universal y los ODS. Conferencia.

- Hubo trabajo de grupo. Estrategia de financiamiento y apoyo para el desarrollo de los servicios de Enfermería de calidad. Respuesta a las necesidades de las personas
- Estrategia de contratación.
- Programa de liderazgo para el reemplazo.
- Trabajo intersectorial.
- Solicitud OMS celebración 2020 de Florence Nigthingale .
- Reuniones regionales.



Informe reunión Tríada CIE, ICM y OMS 16 – 19 mayo 2018

- Dinámica mercado laboral.
- El poder de la Enfermería y Obstetricia para el logro de mejores resultados de salud en un mundo cambiante.
- Optimización del desempeño , la calidad y el impacto de la fuerza laboral de Enfermería y Obstetricia mediante políticas basadas en la evidencia.
- Demografía de la fuerza laboral de Enfermería, relevancia de la juventud y el género y la migración.
- Experiencias nacionales sobre la implicación y el alineamiento del personal de Enfermería



Informe reunión Tríada CIE, ICM y OMS 16 – 19 mayo 2018

- Experiencias nacionales sobre la implicación y el alineamiento del personal de Enfermería y Obstetricia con el desarrollo y la implementación de estrategias globales recientes y resoluciones de la OMS.
- Fortalecimiento de los datos de Enfermería y Obstetricia para monitorizar y garantizar la rendición de cuenta sobre las estrategias nacionales y regionales.
- Avances y retos en materia de reglamentación para la Enfermería y la Obstetricia.
- La enfermería y la Obstetricia en las cuentas nacionales de personal sanitario.
- Fortalecimiento de la Enfermería y la Obstetricia a través de la colaboración y las alianzas .
- Ampliación de la formación y capacitación en Enfermería y Obstetricia.
- Campaña mundial Nursing now.
- Colaboración con grupos de interés de Enfermería y Obstetricia para una acción multisectorial eficaz ;el papel de la sociedad civil y el sector privado.



71 Asamblea Mundial de Salud 21 de mayo 2018.

- **Festival de la Salud.**
- **Asuntos estratégicos prioritarios.**
 - Salud, medio ambiente y cambio climático.
 - Escasez mundial de medicamentos , vacunas y acceso.
 - Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública. innovación y propiedad intelectual.
 - Preparación para la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el fin de la tuberculosis.

Proyecto 13° programa general.

Informe Comité independiente de Asesoramiento y supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

- Situación Sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalém oriental, y en el Golán ocupado. estrategia Mundial para la
- Salud de la Mujer , el Niño y adolescente (2016 – 2030). Salud sexual y reproductiva, violencia interpersonal y desarrollo para la primera infancia.
- Presupuesto OMS 2018 – 2019.



71 Asamblea Mundial de Salud 21 de mayo 2018.

- Plan integral de aplicación sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño.
- Plan mundial sobre vacunas.
- Erradicación de la poliomielitis
- Estrategias mundiales del sector salud contra el VIH, las hepatitis víricas, y las infecciones de transmisión para el período 2016 – 2021.
- Erradicación de la dracunculosis .
- Eliminación de la esquistosomiasis.
- Promoción de la salud en el curso de vida.



ACUERDO 29: SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME DE REUNIÓN TRÍADA CIE PRESENTADO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN GINEBRA SUIZA DEL 16 AL 19 DE MAYO DEL 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.15 MSP. Ma. Griselda Ugalde: manifiesta que está convocando al grupo Centroamericano a reunión el 31 julio 2019 a la 1:00 p.m., docencia, servicio y gremio y en relación con la sesión del 25 de julio 2019, es feriado debemos hacer la sesión en otra fecha.

ACUERDO 30: A) SE APRUEBA CONVOCAR A SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EL MIÉRCOLES 31 JULIO DEL 2019 A LA 4:00 P.M. B) SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS A LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.16 MSP. Ma. Griselda Ugalde: manifiesta, solicito aprobar la convocatoria a los nuevos miembros de Junta Directiva el 29 de agosto 2019 para la entrega correspondiente.

ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A LOS(AS) NUEVOS(AS) MIEMBROS DE JUNTA EL JUEVES 29 AGOSTO 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.17 MSP. Ma. Griselda Ugalde: vamos a realizar un receso al ser las 2:50 p.m. para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria del día de hoy.

Inciso 7.17.1 MSP. Ma. Griselda Ugalde: reiniciamos la sesión de Junta Directiva a las 8:55 p.m.

ARTICULO 8: Asuntos de Fiscalía

Inciso 8.1 Dra. Olga Castro: presenta informe del Sr. Gustavo Rodríguez Rodríguez del Departamento de Archivo del Colegio en cumplimiento del Acuerdo No. 11 del Acta No. 2432 respecto a la evolución del libro de Historia del CECR. (da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



INFORME QUINCENAL, JULIO 2019

GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Lunes 15 de julio del 2019

El presente informe de muestra el trabajo realizado los primeros quince días del mes de julio, con respecto a la edición y ordenación de información para el libro de la Historia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A continuación, el desglose de lo realizado:

1era Semana

- Análisis e interpretación de la información para escritura de los antecedentes de Organizaciones de Enfermeras (la Agrupación Nacional de Obstétricas y la Asociación Nacional de Enfermeras y Obstétricas (ANEQ)).
- Preparación del escrito sobre la creación de la ley del Colegio (trabajando con Imágenes, entrevistas (transcripción), fotos, cuadros, mapa conceptual, citas textuales, entre otros).
- Escritura sobre las conclusiones de ambos autores de cómo se logró la ley del Colegio.
- Lectura sobre actas de Junta Directiva sobre terreno, planos, edificio, educación, creación del Código de Ética, comités, entre otros.
- Reunión con Ana María Arias (Análisis de los pormenores a ser agregados al libro y otros que se deben quitar). Revisión de actas de Junta Directiva.
- Las horas extra de esta primera semana se realizó para la revisión de más actas de Junta Directiva para análisis, e interpretación con el fin de ser trabajados en el libro.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Miembros de Junta Directiva
Página 2 de 2
18 de junio del 2019

2da Semana

- Lectura de las actas de Junta Directiva para la preparación de toda la información relativa a donde ejerció funciones el Colegio previo a alquilar la oficina del Dr. Orlich, la obtención del terreno y edificio construido en el centro de San José.
- Reagrupación, análisis e interpretación de la información para la redacción de datos importantes sobre la obtención del terreno y edificio. (trabajando con Imágenes, entrevistas (transcripción), fotos, cuadros, mapa conceptual, citas textuales, entre otros).
- Se redactó y entregó a la Coordinadora Ana María Arias toda la información para agregar al libro.
- Lectura de actas con informaciones referentes a la parte educativa, los faltantes de profesionales en Enfermería en los años setenta y ochenta, y otras informaciones de interés para el libro. Preparación de información para trabajar con las expresidentas.
- Reunión con Ana María Arias. Se hizo una revisión exhaustiva sobre la redacción y se agregaron todas las citas bibliográficas, revisión de las fuentes de información de las fotografías y entrevistas, cuadros, mapa conceptual, transcripciones, entre otros. Se analizaron posibles títulos para el libro. Nos pusimos de acuerdo para las entrevistas con las expresidentas para información de interés para el libro.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,



Gustavo Rodríguez Rodríguez
Historiador

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 32: SE CONOCE EL INFORME QUINCENAL DEL SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO EN RELACIÓN CON EL AVANCE DE LA EDICIÓN DEL LIBRO DE LA HISTORIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 11 DEL ACTA NO. 2432. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALIA-359-2019 en relación con el estudio de cuantos bachilleres de enfermería habían ingresado después del año 2004, son cuatro personas. (Da lectura).

18 de julio del 2019
CECR-FISCALÍA-359-2019

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Reporte de Bachilleres de Enfermería incorporados después del 2004.

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Ante la solicitud realizada de la investigación, del número de Profesionales de Enfermería Incorporados, con título de Bachillerato.

Se realiza investigación en el Sistema Interno Sinergia, el día 16 de julio de 2019 y se identifica un total de 4 profesionales en esa categoría.

Nombre	Licencia	Nº Identificación	Universidad, que procede	Año de Incorporación
Ramírez Montezuma Raquel	6196	111550468	Hispanoamericana	09/02/2004
Jiménez Campabadal Paula María	6148	107910255	Hispanoamericana	09/02/2004
Cortés Oviedo Ariel Joana	18725	402160131	Hispanoamericana	07/11/2014
Meza Abarca Krisbel Fabiola	18752	114310843	Latina	07/11/2014

Hay un total de 299 profesionales incorporados bajo la condición de título de bachillerato; de los mismos se encuentran 93 miembros como activos, 174 como miembros en categoría B y 32 como miembros en categoría C.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,
FISCALÍA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Olga Marta Castro Vargas, Licda.
Fiscal

AGV/OCV /NZP

Inciso 8.2.1 MSP. Ma. Griselda Ugalde: en ese tiempo se supone que a esas personas les quitaron la licencia y les hicieron entrega de licencia de auxiliar de enfermería, ¿qué pasó con estas cuatro personas?

Inciso 8.2.2 Dra. Olga Castro: siguen como enfermeras.

Inciso 8.2.3 MSP. Ma. Griselda Ugalde: cuando se dieron cuenta que eran bachilleres, la Fiscalía las llamó y les retiró la licencia y se les dejó licencia de

auxiliar de enfermería, cuando descubrieron que las habían incorporado siendo bachilleres.

Inciso 8.2.4 Dra. Olga Castro: hay unas que son bachilleres y están como auxiliares.

Inciso 8.2.5 MSP. Ma. Griselda Ugalde: pero esas que se incorporaron como enfermeras están mal incorporadas.

Inciso 8.2.6 Dra. Olga Castro: correcto.

Inciso 8.2.7 MSP. Ma. Griselda Ugalde: La Fiscal en este tiempo las llamó y se le hizo el proceso administrativo.

Inciso 8.2.8 Dra. Olga Castro: hay que llamarlas y hacer el proceso correspondiente. Aquí en Junta habíamos decidido que se investigara si habían colegiadas(os) que eran bachilleres y se habían incorporado después del año 2004 para hacer el estudio y ver qué decisión tomamos, pero nos encontramos con el caso de la enfermera que se denunció porque hizo un parto domiciliar y ella aparecía como obstetra y la MSP. Ma. Griselda y mi persona encontramos al hacer la investigación que ella estaba incorporada pero nunca hizo la licenciatura si no que se incorpora en el año 2009 sin la licenciatura y ella después hizo una maestra en obstetricia, nunca se le debió incorporar.

Inciso 8.2.9 MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿qué vamos a hacer con esas personas y esta colegiada? porque cuando encontraron el error las llamaron y les quitaron la licencia y las dejaron como auxiliares, para que saber si no vamos a actuar.

Inciso 8.2.10 Dra. Olga Castro: ahora esto procede, llamarlas.

ACUERDO 33: EN RELACIÓN CON EL CASO DE LAS COLEGIADAS(OS) QUE SE INCORPORARON EN EL COLEGIO DESPUÉS DEL AÑO 2004 SIENDO BACHILLERES EN ENFERMERÍA, RAMÍREZ MONTEZUMA RAQUEL LICENCIA E-6196, JIMÉNEZ CAMPABADAL PAULA MARÍA LICENCIA E-6148, CORTÉS OVIEDO ARIEL JOANA LICENCIA E-18725, MEZA ABARCA KRISBEL FABIOLA E-18752, SE DELEGA EN LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE E INFORME A LA JUNTA

DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALIA-361-2019 en relación con el caso de la Enfermera Obstetra Mónica Miranda Delgado Licencia E-8282 que hizo parto domiciliar. La MSP. Ma. Griselda y mi persona investigamos el caso de ella, se incorporó siendo bachiller, en el año 2011 se registró una maestría de ella erróneamente. (da lectura).

18 de julio del 2019
CECR-FISCALÍA-361-2019

Doctoras
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Investigación de la denuncia del Ministerio de Salud en contra de Mónica Miranda Delgado

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. De conformidad con lo solicitado por Dra. Alejandra Blanco Acuña Coordinadora de COREAMMI, Dra. Laura Velázquez Rojas Coordinadora Nacional de COREMMI, mediante oficio MS-DRRSCS-URS-1206-2019, con fecha del 15 de julio del año 2019, se tiene como adelanto de la investigación de este órgano lo siguiente:

PRIMERO

De la revisión del expediente de la Dra. Mónica Delgado, licencia E-8282, se encontró:

1. La Dra. Miranda solicita su incorporación por primera vez en el año 2008, misma que fue denegada como profesional por parte de la Fiscalía de la época, sin fundamentar su razonamiento (esa documentación no consta de número de folios).
2. El 27 de julio de 2009 solicita nuevamente la incorporación como Bachiller de Enfermería.
3. La Dra. Miranda se incorpora al CECR el 21 de agosto del 2009 con el título de Bachiller en Enfermería emitido por la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) el 15 de diciembre del 2007 (ver folio 016).
4. La Dra. Miranda solicita cambio de grado ante esta Corporación a Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal, obtenida el 02 de diciembre del año 2010, y fue aprobado por medio de acuerdo de Junta Directiva el 02 de junio del año 2011 (ver folio 025).

SEGUNDO

La Fiscalía indaga sobre el proceso administrativo realizado con la incorporación en el año 2009, dado que, en el 2004, se aprueba el artículo 40 de la Ley General de Salud lo siguiente:

ARTÍCULO 40.-Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de Licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia; Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica".(Así reformado mediante el artículo 1° de la Ley N°. 8423 del 07 de octubre del 2004)

TERCERO

Fue suspendida por morosidad el 16 de agosto de 2018 mediante acuerdo del 16-08-2018 Acta 2391: B) ESTA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2343, SUSPENDE A PARTIR DEL DÍA VIERNES 17/08/2018/.

Actualmente tiene cinco colegiaturas pendientes, tal y como consta en el sistema:

The screenshot shows the website of the Colegio de Enfermeras de Costa Rica. The browser address bar displays '10.100.43.15/cecr/frmFinanciero.aspx?val1=111270597'. The page features a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Sistema', 'Catálogos', 'Operaciones', 'Mutualidad', 'Consultas y Reportes', 'Mas Reportes', and 'Salir'. The main content area includes a header with the organization's name and logo, and a navigation bar with tabs for 'General', 'Financiero', 'Académica', 'Laboral', 'Expediente Digital', 'Historial', and 'Alertas'. Below this, there are fields for 'Último Pago Colegiatura' (28/09/2017), 'Último Pago Mutualidad' (28/09/2017), and 'Estado Financiero' (MOROSO). A section for 'Sujeto a Crédito' shows 'Acta' and 'Acuerdo' both set to 0, and a 'Fecha' field. The 'Detalle pago de Servicios' section contains two tables: 'Colegiaturas Pendientes' and 'Prestamos/Cuotas Pendientes'. The 'Colegiaturas Pendientes' table has columns for 'FIDIDO', 'MONTO', and 'FECHA', with three rows of data. The 'Prestamos/Cuotas Pendientes' table has columns for 'FECHA' and 'MONTO', with three rows of data.

FIDIDO	MONTO	FECHA
PT000071844	11000.00	28-09-2017
PT000041349	11000.00	04-12-2017

FECHA	MONTO
01-01-2019	11000.00
01-04-2019	11000.00
01-05-2019	11000.00
01-06-2019	11000.00

CUARTO

Que la licencia de la Dra. Miranda vence el 21 de agosto de 2019.

QUINTO

La Dra. Miranda, cumplió con el Reglamento de Estudios de Posgrados de esta Corporación y con los criterios de entrada para el sistema de estudios de posgrados del SEP de la Universidad de Costa Rica, de los años 2008-2013, debido a que en esa época el requisito que pedía la Universidad de Costa Rica para entrar al programa de posgrado era el grado mínimo de Bachillerato, mismo error contenía el Reglamento de Posgrados del Colegio, el cual fue modificado en el año 2018 y que debía ser modificado o subsanado con base al artículo 40 de la Ley General de Salud supra citado.

CONCLUSIÓN:

Resulta evidente el error administrativo cometido en el año 2008 cometido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras al incorporar y dar licencia a la Dra. Miranda, sin haber cumplido con los requisitos mínimos que por ley se establecen para el grado académico de Enfermera Profesional, como lo es la obtención de la Licenciatura.

En razón de lo anterior se solicita:

1. Suspensión de la licencia 8282 perteneciente a la Dra. Miranda por encontrarse actualmente morosa con más de dos colegiaturas pendientes.
2. Iniciar el proceso de lesividad para la correcta anulación de la Licencia 8282.

Sin otro particular,

Atentamente,

FISCALÍA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Olga Marta Castro Vargas, Licda.

Fiscal

MLC/OCV /NZP

ACUERDO 34: SE CONOCE EL CASO DE LA COLEGIADA MÓNICA MIRANDA DELGADO, LICENCIA E-8282 EN RELACIÓN CON DENUNCIA INTERPUESTA POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR LA COORDINACIÓN DE CONAMI DE LA REGIÓN CENTRAL SUR Y DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONAMI DEBIDO A LA ATENCIÓN DE UN PARTO DOMICILIAR. SE DELEGA EN LA FISCAL DAR RESPUESTA A LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN DE LA DIRECCIÓN REGIÓN CENTRAL SUR DE LA CCSS, DRA. ALEJANDRA BLANCO ACUÑA COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS DE MORTALIDAD MATERNA INFANTIL Y PERINATAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Olga Castro: Presenta el Oficio CECR-CPPEAE-04-2019 en relación con el Perfil de Enfermero Extrahospitalario. Se ha enviado a revisar, solamente dos colegiados dan respuesta. (Da lectura).

18 de julio 2019.

CECR-CPPEAE-04-2019

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Reporte de colegas al Perfil de Enfermero Extra Hospitalario

Estimadas señoras:

Reciban un respetuoso y cordial saludo.

Le indico, lo comunicado por el Dr. Jonathan Mora y William Chacón, por medio de comunicación de WhatsApp.

PRIMERO:

Dr. Jonathan Mora, indica que:

“le pareció muy bien, solo que ve que son muchos cursos ... que solo dejemos los tres que solicita el Ministerio de Salud y que los demás sean para que el profesional se especialice”

SEGUNDO:

El Dr. William Chacón, indica que:

“... me queda en duda lo del curso de sangrados y el de medicamentos. A mi parecer habitualmente los otros cursos abarcan ambos temas. El Pals, amls, código azul ginecobstetrico, tiene su propio apartado de medicamentos. Phtls, itls, fénix, tiene su propia resolución de trauma. Entonces me nació la duda del xq pedir curso adicional si los otros cursos también lo contemplan...”

“...Como una vez se los dije. No nos embarrialemos tanto la cancha de manera que ni nosotros mismo podemos jugar. XQ la maya curricular está muy cargada.”

Fueron las dos observaciones que llegaron a mi persona, vía electrónica.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

FISCALIA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.
Coordinadora

AGV/NZP

Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extra Hospitalaria.

Glosario:

Para efectos de interpretación del presente perfil se establecen las siguientes definiciones y abreviaturas:

ACLS: Soporte Cardíaco Avanzado de Vida, de la AHA

AHA: La Asociación Estadounidense del Corazón (en inglés: American Heart Association (AHA) es uno de los referentes científicos en materia de cardiología en los Estados Unidos y en el resto del mundo.

AMLS: Soporte Vital Médico Avanzado.

Ambulancia de soporte avanzado: Acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinadas a proporcionar soporte avanzado de vida.

Ambulancia de soporte básico: Acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y atención sanitaria inicial.

Atención pre hospitalaria: Es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de la ocurrencia del evento.

Atención post hospitalaria: Servicio que se da luego de cualquier egreso hospitalario.

B-Con: Es un curso de Control de Sangrado en el paciente Traumatizado (B-Con por la abreviatura del inglés Bleeding Control o Control de la Hemorragia)

Base de datos enfermeros extra hospitalarios: Es un registro llevado en el colegio de enfermeras de Costa Rica donde todo enfermero que desee ejercer bajo dicho perfil debe estar inscrito.

BLS: (Basic Life Support) Soporte Vital Básico, de la AHA

Contacto Médico: Persona con grado académico de profesional en medicina y cirugía y con capacitación adicional en soporte avanzado de vida, que asume la responsabilidad pertinente según lo establecido por el Reglamento de Atención Extra Hospitalaria en la atención de pacientes.

Cuidado integral: La salud de una persona no está fundamentada únicamente en un organismo sano, sino que ese organismo forma un todo indivisible con sus emociones, sus relaciones familiares y sociales, sus circunstancias socio-culturales, sus roles, sus valores y creencias, su espiritualidad.

Emergencia médica: Una emergencia médica es una situación imprevista que representa un cambio repentino en el estado de salud, requiere una atención especial, en la cual se deben tomar acciones y decisiones médicas en forma inmediata.

Emergencia Traumática: Se trata de la lesión de los órganos o los tejidos que se produce por una acción mecánica externa, en ciertos casos, puede derivar en complicaciones secundarias que ponen en riesgo la vida.

Enfermero extra hospitalario: Profesional de enfermería, que cumple con los requisitos establecidos en este perfil de enfermero extra hospitalario.

FENIX III: Es un curso del Centro internacional de entrenamiento en urgencias y emergencias Salamandra, que capacita a los profesionales en trauma avanzado, medicina táctica y manejo de emergencias y desastres.

Holístico: Cuidar en sentido holístico significa entonces considerar a las personas en todas sus dimensiones, es decir en la dimensión física, intelectual, social, emocional y espiritual y religiosa.

Ínter hospitalario: servicio que se da entre diferentes centros de salud.

ITLS: (International trauma Life Support) Es un programa Internacional de capacitación para optimizar la atención pre hospitalaria al trauma.

PALS: Soporte Vital Pediátrico Avanzado, de la AHA.

PHTLS: Prehospital Trauma Life Support (PHTLS) – Soporte Vital en el Trauma Pre hospitalario.

SCI: Este curso proporciona conocimientos y habilidades para el uso del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en la escena de un incidente.

Trauma: Lesión corporal a nivel orgánico, intencional o no, resultante de una exposición aguda a cantidades de energía que sobrepasan el umbral de tolerancia fisiológica.

Justificación:

En la actualidad, la población de Costa Rica ha modificado su estilo de vida que ha generado cuadros de obesidad, agotamiento laboral, estrés, apegados a las tecnologías, las cuales se traducen en accidentes o emergencias en la población costarricense y una población cada vez más adulta con enfermedades crónicas, entre otros.

La enfermería en la antigüedad se consideró un oficio, un acto de caridad, una acción guiada por la nobleza de espíritu ha cambiado. Ahora con base a la

práctica la enfermería se comienza a exigir más conocimiento, personal más capacitado para la atención de los usuarios, adaptándose a los tiempos modernos y tecnologías al beneficio de la población.

Por lo que hoy, el profesional de enfermería en Costa Rica ve la necesidad de participar en la atención extra hospitalaria, con el fin de brindarle a la población el abordaje integral en todas las etapas de la vida en los diferentes escenarios ajenos a un centro médico.

Por lo tanto, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica ve la necesidad de resguardar el quehacer profesional extra hospitalario de los que actualmente y futuros profesionales lleguen a participar en el campo de la atención clínica de las diferentes urgencias y emergencias presentadas a nivel nacional.

Introducción:

La integración de la gestión del cuidado, en los diferentes escenarios del desarrollo profesional de enfermería y enmarcados en la atención extra hospitalaria y así como el servicio que se brindan a diferentes usuarios de forma única o masiva fuera de un centro hospitalario, donde la condición clínica abruptamente cambia y se condiciona su continuidad con normalidad. Siendo una situación de atención oportuna, de carácter de obligatoriedad de atención, en la definición de toma de decisiones y de aplicación de maniobras básicas y avanzadas, con el fin de cambiar la condición clínica del usuario mismo, familia, comunidad o país; ya que, la atención extra hospitalaria, se da a nivel micro como macro poblacional y con un alto grado de responsabilidad clínica, en la toma de decisiones que habilitarán el continuar de su atención hospitalaria.

La franqueza de la atención extra hospitalaria por parte de Enfermería, es de alta complejidad, donde se brinda el cuidado de las personas desde un ámbito de prevención, promoción y desde luego atención clínica básica y avanzada en situaciones agudas de salud.

Naturaleza del trabajo:

El Profesional de Enfermería es el encargado de la planificación, coordinación, ejecución, supervisión, monitorio y evaluación, de la atención de enfermería a través de la función extra hospitalaria, entre las que están: coordinación en emergencias masivas, participación en prevención y promoción de la salud, atención clínica básica y avanzada, cumplimiento de protocolos de atención en situaciones de paro cardiorrespiratorio, generador educativo en diferentes escenarios, atención en situaciones de desastre natural, entre otros.

Así en los diferentes escenarios de atención de eventos masivos, ambientes acuáticos, ambientes aéreos, ambientes terrestres, ambientes bélicos, ambientes de desastres naturales, donde las habilidades del profesional de enfermería extra hospitalario, será de participación activa y de carácter experto en la toma de decisiones, aplicación de protocolos y de asumir responsabilidades donde la vida de las personas corre un peligro y la atención debe de ser oportuna y de calidad. Y al mismo tiempo brindar una respuesta al accionar del artículo 36 del reglamento de atención extra hospitalaria en Costa Rica, con el fin de colaborar con la atención clínica de los usuarios en los diferentes escenarios.

Deberes:

La o el profesional de enfermería en la atención extra hospitalaria, debe realizar sus funciones bajo pleno conocimiento de su perfil ocupacional y conforme a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica N° 2343 y su reglamento, Estatuto de Servicio de Enfermería Ley N° 7085 y su Reglamento, el Código de Ética Profesional y Leyes conexas.

Características de la descripción del Puesto:

La o el profesional de enfermería en atención extra hospitalaria debe tener las siguientes competencias cognitivas, funcionales y socio afectivas.

Saber Conocer	Saber Hacer	Saber Ser
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la Salud. • Prevención de incidentes y lesiones. • Los escenarios de atención extra hospitalaria. • La farmacología aplicada en los diferentes escenarios extra hospitalarios. (AHA, 2015) • El manejo de vía aérea y sus dispositivos. (ASA. 2013) • El Sistema nacional de salud extra hospitalaria. • El manejo del Trauma avanzado. • La cinemática del trauma. • Los diferentes tipos de shock. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución, evaluación y control. • La atención de diferentes ambientes de extra hospitalarios como: eventos masivos, ambientes acuáticos, ambientes aéreos, ambientes terrestres, ambientes bélicos, ambientes de desastres naturales. • Trabajo en equipo e interprofesional. • Aplicación del Proceso de Atención de Enfermería. • Aplicación de la Gestión clínica y pensamiento crítico. • Aplicación de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética Profesional • Bioética • Solidaridad • Humanismo • Imparcialidad • Neutralidad • Independencia • Unidad • Universalidad • Compromiso • Buenas prácticas • Tolerancia • Respeto • Comunicación • Confianza • Seguridad • Responsabilidad • Empatía • Calidez • Innovación • Creatividad • Crítico y analítico • Discrecionalidad • Convivencia • Respeto a la libre

<ul style="list-style-type: none"> • El manejo de víctimas de quemaduras. • Los escenarios de víctimas múltiples. • La interpretación de Electrocardiografía. • Los diferentes ritmos de paro y su abordaje. • El uso de los diferentes equipos biomédicos, ante la atención extra hospitalaria. • La bioseguridad de la atención extra hospitalaria • Conocimientos en Epidemiología y las diferentes leyes enfocadas en salud. • Los tipos de inmovilización, transporte y sus diferentes dispositivos. 	<p>Modelos y Teorizantes de Enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del liderazgo. • Atención a grupos y poblaciones vulnerables. • Administrar medicamentos en los diferentes escenarios extra hospitalarios basados en las Guías de Administración. • Reconocer, tratar y evaluar las diferentes complicaciones en el manejo de la vía aérea y los diferentes dispositivos de cada una de ellas. • Reconocer, tratar y evaluar los diferentes escenarios de emergencia, trauma por medio de las 	<p>decisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Autonomía • Ciudadanía • Capacidad de escucha • Madurez emocional • Responsabilidad social • Negociación • Autoridad en Salud • Compromiso. • Participación ciudadana
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Leyes conexas afines a su desempeño. • El abordaje de emergencias pediátricas. • El abordaje de emergencias obstétricas en escenarios de calle. • El protocolo de reanimación neonatal. • El protocolo de atención de emergencias médicas y quirúrgicas. • Habilidades para la resolución de problemas. • Derechos Humanos: La Salud como derecho • Bioética • Leyes conexas afines a su desempeño. 	<p>guías y la aplicación de tratamientos resolutivos y sus diferentes interacciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, tratar y evaluar la cinemática del trauma. • Reconocer, tratar y evaluar los diferentes tipos de trauma. • Reconocer, tratar y evaluar diferentes tipos de quemaduras y su shock. • Reconocer, tratar y evaluar escenarios de víctimas múltiples, desastres e incidentes bélicos. • Reconocer, tratar y evaluar una taquiarritmia • Reconocer, tratar y evaluar una bradiarritmia. 	
---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, tratar y evaluar un síndrome coronario agudo. • Reconocer, tratar y evaluar un ritmo de paro. 	
--	---	--

Competencias de desempeño:

Las funciones en Enfermería Extra hospitalaria, se desempeña en los puestos esenciales de la atención extra, inter y post hospitalaria, desde el margen fundamental de la pérdida de la salud de forma aguda y la misma comprometa el derecho fundamental a la vida y se requiera una atención oportuna. Se fundamentan en las cuatro áreas del quehacer propio de la enfermería (gestión del cuidado, administración, educación e investigación) y en los metaparadigmas (entorno, salud, persona y enfermería) y las funciones de la atención extra hospitalaria.

1. Gestión del Cuidado:

- Complementar autonomía, ayudándola a lograr la independencia o supliéndola en lo que no pueda realizar.
- Detectar y evitar peligros, y evitar perjudicar a otros, capacidad para mantener y promover la propia integridad física y mental de sí mismo y de terceros, en conocimiento de los peligros potenciales del entorno.
- Habilidad para interactuar en equipos interdisciplinarios y multisectoriales con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud prioritarias, emergentes y especiales.
- Capacidad de trabajar dentro del contexto de códigos de ética, normativas y legales de la profesión.

- Prestar atención integral al usuario y realizar seguimiento del estado hemodinámico, metabólico y neurológico en emergencia, para resolver individualmente o como miembro del equipo de salud, los problemas de salud detectados a través de signos y síntomas de alarma.

2. Administración:

- Gerencia de servicios extra hospitalarios.
- Liderar procesos de trabajo extra hospitalarios.
- Participa en los equipos interprofesionales en la formulación y ejecución de planes anuales operativos u otros relacionados a la prevención, promoción y atención extra hospitalaria.
- Coordina con diferentes equipos y especialidades la atención integral de la persona, familia y comunidad en el ámbito público y privado.
- Cumple con funciones de liderazgo a nivel nacional.

3. Educación:

- Coordina con otras instituciones la capacitación en la atención extra hospitalaria.
- Participación activamente en congresos nacionales e internacionales.
- Brinda participación en la elaboración de programas educativos de atención extra hospitalaria.

4. Investigación:

- Capacidad para diseñar y gestionar proyectos de investigación.
- Habilidad para resolver los problemas de salud utilizando la investigación en la práctica de enfermería extra hospitalaria.
- Participación en comisiones nacionales interinstitucionales, Intersectoriales, intra institucionales.

- Identifica brechas y oportunidades y elabora recomendaciones basadas en evidencia para mejorar procesos y prácticas de atención extra hospitalaria

Condiciones Organizacionales y Ambientales:

En los diferentes escenarios extra hospitalarios como: eventos masivos, ambientes acuáticos, ambientes aéreos, ambientes terrestres, ambientes bélicos, ambientes de desastres naturales, y cualquier otro ambiente extra hospitalario, laborando para diferentes empresas de ámbito público, privado o mixto.

Supervisión recibida:

Realiza la supervisión funcional de acuerdo a la organización de enfermería de según las categorías según la Ley 7085, su Reglamento y Código de Ética Profesional, de parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y Comisión Técnica de Enfermería extra hospitalaria, Jefaturas de Enfermería institucionales.

Supervisión ejercida:

Le corresponde coordinar y supervisar los diferentes escenarios de atención extra hospitalaria, donde se encuentre laborando siendo responsable de asignar, revisar y dar seguimiento a las labores asignadas a personal técnico y profesional.

Responsabilidad por sus funciones

El Profesional de Enfermería en la Atención Extra Hospitalaria, debe de mantener la capacitación constante, para dar respuesta a los avances clínicos de la atención extra hospitalaria, según la normativa nacional e internacional.

El Profesional de Enfermería en la Atención Extra Hospitalaria, debe de notificar e inscribirse en la base de datos, en el momento de culminar el bloque

académico mínimo establecido en este perfil y su recertificación, según reglamentos nacionales e internacionales, al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El Profesional de Enfermería en la Atención Extra Hospitalaria, debe de cumplir el marco legal que establece el ejercicio de la profesión de enfermería, respetando el marco legal de la atención extra hospitalaria.

Responsabilidad por equipo y materiales:

Es responsable por la utilización adecuada y racional del equipo y los recursos materiales asignados, así como de los sistemas de información, vehículos y otros que le son suministrados para el desarrollo de las actividades.

Condiciones de trabajo:

Le puede corresponder trabajar en condiciones normales de una oficina, trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país, así como laborar fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Puede ejercer la atención extra hospitalaria a nivel de servicios públicos, privados, con un carácter de contratación directa o indirecta o de forma voluntaria.

El trabajo requiere esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones sobre asuntos de su competencia.

Consecuencia del error:

Debe observar gran cuidado en el trabajo, pues los errores cometidos pueden ocasionar daños de consideración, algunos de carácter irreversible a los usuarios o clientes.

Requisitos:

Lineamiento formativo mínimo para pertenecer al Perfil Profesional de Enfermería en la Atención Extra Hospitalaria:

- Curso de Sistema de comando de incidentes básico.
- Curso de Electrocardiografía aplicada.
- Certificación en Soporte cardiaco vital avanzado ACLS.
- Certificación en Soporte pediátrico vital avanzado PALS.
- Certificación en Soporte vital ginecobstetricia avanzado.
- Certificación en Soporte vital en trauma ITLS, PHTLS, FENIX III. (cualquiera de los tres)
- Certificado Advanced Medical Life Support (AMLS o equivalente)
- Tres años de incorporación
- Contar con el aval de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en cada recertificación.
- Todo curso o certificación debe apegarse a la Ley 7085.
- Al ser aprobado su perfil podrá obtener la insignia de la Atención Extra hospitalaria en Costa Rica.

Una maestría en urgencias para enfermería, estaría sobre las capacitaciones antes descritas, siempre y cuando no se encuentre bajo normativa internacional de recertificación bianual.

Requisitos legales:

- Grado mínimo de Licenciatura
- Con licencia al día.
- Colegiaturas y responsabilidades ante el Colegio al día.

ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DEL ENFERMERO(A) EXTRAHOSPITALARIO PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC.

SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 9: Asuntos de miembros

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTICULO 10: Asuntos varios

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas con treinta y cinco minutos.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
PRESIDENTA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos
SECRETARIA

GMS/

